

Bogotá D.C., viernes, 7 de febrero de 2025

Doctor(a)

GUILLERMO HOYOS GOMEZ

Representante legal

(rector@universitariadecolombia.edu.co)

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA - UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

rector@universitariadecolombia.edu.co

Asunto: Modificación no sustancial presentada con el número de caso RD22277 para el siguiente programa:

- Código de registro calificado único: N/A
- SNIES: 107998
- Nombre del programa: CONTADURÍA PÚBLICA
- Nivel académico: PREGRADO
- Nivel de formación: Universitaria
- Especialidad maestría: N/A
- Vigencia del registro calificado: N/A
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad: N/A
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación: N/A
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación: N/A
- A continuación se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

Lugar de desarrollo	El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO)	Modalidad
Bogotá, D.C.	No	Presencial
Bogotá, D.C	No	Híbrida (presencial-virtual)

Apreciado(a) doctor(a),

En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de CONTADURÍA PÚBLICA que se ofrece en el lugar de desarrollo Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), relacionado con el radicado RD22277 a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – NUEVO SACES, mediante la cual comunica al Ministerio de Educación Nacional, la modificación en pasar a registro calificado único incorporando una nueva modalidad, quedando modalidades Presencial e Híbrida (presencia- virtual), nos permitimos informarle que en cumplimiento de lo establecido en el literal C del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



de Educación Nacional deja constancia de haberse notificado en debida forma de los cambios realizados por la institución, los cuales no afectan las condiciones de calidad del programa y por tal motivo finaliza con este oficio el trámite de la referencia.

La presente comunicación no modifica el término de vigencia del respectivo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

Ricardo Moreno Patiño
Viceministro de Educación Superior

Aprobó: Martha Elena Hernández Duarte
Elaboró: Angie Nathalia Yised Barreto Monroy